

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18673 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 162/2011 Sección C1.

Entidad concursada.- Nievas Vaquero Promociones, S.L., con CIF n.º B61696670.

Fecha del auto de declaración.- 30 de noviembre de 2011.

Fecha del auto de archivo.- 20 de mayo de 2015.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Nievas Vaquero Promociones, S.L. por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso."

Barcelona, 20 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025896-1